REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 05 de agosto de 2024

Proceso	Ordinario laboral
Demandante	MARIO ARTURO VELASCO DAVID
Demandada	COLFONDOS Y OTROS
Radicado	No. 05001-31-05-012- 2023-00135- 00
Asunto:	Admite contestación

Recibe el despacho contestación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. respecto de la demanda principal y del llamamiento en garantía que le hiciere COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS. Estas respuestas se hallan acorde a los requisitos dispuestos en los artículos 31 del CPTSS y 64 del CGP, por lo que, se ADMITE. Se reconoce personería para actuar por la llamada al abogado JUAN FERNANDO ARBELÁEZ VILLADA portador de la T.P. No.81.870 C. S. de la J.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Carolina Alzate Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 012
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aa4f5bf070cb3780801c1ae83240bcc441026beb91fd02124f2c91820f60b0ff

Documento generado en 05/08/2024 02:07:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica